

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para expedientes de proveedores y prestadores de servicios, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Denominación o Razón Social</li><li>• Domicilio fiscal</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>• Teléfono</li></ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico</li></ul>

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Integrar y actualizar a las personas físicas y morales al padrón de proveedores y prestadores de servicios, b) Llevar a cabo su uso para los procedimientos de Licitación y Adjudicación Directa mediante el Sistema CompraNet tratándose de adjudicaciones ejercidas con recurso federal. La negativa a proporcionar dicha información produce, como consecuencia, que no se le pueda considerar como proveedor. c) Informar mensualmente al Órgano Interno de Control, el reporte de adquisiciones de Bienes y Servicios, indicando el número de operaciones y monto contratado en cada periodo, así como el nombre y origen de los proveedores, con quienes se han realizado adjudicaciones.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales recabados proviene de las personas físicas o morales interesadas en conformar el padrón de proveedores y contratistas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco; acuden de forma personal a entregarlos, y se actualizan conforme a su recepción en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Juan Manuel Mendoza Martínez

Cargo: Subdirector administrativo

Área: Subdirección Administrativa

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Órgano Interno de Control de la SEV	México	De manera mensual se reporta a esta dependencia el listado de Adquisiciones y Servicios con quienes se han realizado adjudicaciones.
Sistema Electrónico CompraNet	México	Cuando se realizan adjudicaciones ejercidas con recursos federales cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet para realizar el procedimiento de adjudicación.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 2 fracción II, artículo 28, 39, 40, 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Se interrelaciona con el departamento de Recursos Financieros.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Av. 25 Poniente Núm. 100 Col. Reserva Territorial Huatusco, Veracruz  
C.P: 94100

Teléfono: (273) 73-4-40-00 Ext. 230

Correo electrónico institucional: [unidadtransparencia@itshuatusco.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@itshuatusco.edu.mx)

X. El tiempo de conservación de los datos.

Se conservará en archivo de trámite durante un año y cinco años en el archivo de concentración. Como lo marca el art.30 CFF. Información fiscal y la ley de derechos civiles de expedientes.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.